

INFORMACIÓN ECONÓMICA. Pág.1/2

- ◆ **El TC anula parcialmente la Norma Foral que crea el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en Gipuzkoa.** El Tribunal considera que el citado impuesto es contrario al principio de capacidad económica, previsto en el art. 31.1 CE. La fórmula prevista en la norma para calcular el impuesto provoca que éste deba pagarse igualmente en aquellos supuestos en los que el valor de los terrenos no se ha incrementado, o incluso ha disminuido, una circunstancia esta última no poco frecuente como consecuencia de la crisis. El Tribunal declara parcialmente inconstitucionales y nulos los preceptos cuestionados; esto es, “únicamente cuando sometan a tributación situaciones inexpressivas de capacidad económica, impidiendo a los contribuyentes acreditar que no se produjo efectivamente un incremento de valor”.
- ◆ **El uso de medios técnicos a disposición de la empresa no vulnera el derecho a la huelga cuando los empleados que acuden a trabajar realizan sus funciones habituales sin sustituir a los huelguistas.** El Pleno del Tribunal Constitucional ha denegado el amparo al Sindicato Confederación General del Trabajo y ha declarado que la emisión por Telemadrid de un partido de fútbol durante la jornada de huelga general del 29 de septiembre de 2010 no vulneró el derecho a la huelga, amparado por el art. 28.2 CE. La sentencia explica que el uso por los trabajadores que no secundan el paro de los medios técnicos de los que dispone la empresa no vulnera el citado derecho siempre que aquéllos no realicen funciones que son ajenas a su cargo para sustituir a los huelguistas. La protección constitucional del derecho a la huelga, añade, impone limitaciones al empresario, pero no le obliga -ni a él ni a los empleados que deciden ejercer su derecho a trabajar- a contribuir al éxito de la protesta.
- ◆ **Algunos de los expedientes para demostrar que el régimen sancionador del modelo 720 resultaba excesivo.** Las multas vinculadas a la obligación de declarar bienes en el extranjero son mucho más elevadas que las aplicadas en un contexto puramente nacional. Presentar fuera de plazo la declaración o con algún error puede suponer rápidamente multas de miles de euros, algo impensable en cualquier otro formulario tributario. Falta por conocer si Bruselas también se opone a la imprescriptibilidad derivada del régimen sancionador, un aspecto que no queda claro en la nota que publicó. Fuentes de la Administración lamentan que Bruselas expediente a España por las medidas de la lucha contra el fraude fiscal. En cambio, los profesionales que han denunciado el caso aplauden que sus argumentos hayan prevalecido. Si Hacienda no modifica la norma, el caso acabará en el Tribunal Superior de Justicia de la UE. Estos son algunos de los expedientes presentados Bruselas para demostrar que el régimen sancionador resultaba excesivo. El caso de un jubilado granadino, fue el primero que trascendió a la opinión pública.
- ◆ **En los últimos meses ha aumentado el número de CCAA que se han quedado sin seguro de responsabilidad civil para los servicios públicos de salud.** Aunque ya hacía tiempo que una CCAA había optado por no contar con este tipo de protección, salvo en el caso de supuestos penales, el resto sí los había contratado. Sin embargo, la entrada en vigor en el mes de enero de la reforma que modifica los baremos por daños en accidentes de tráfico, ha sido clave para generar una auténtica crisis en este sector. Aunque, a priori, esta modificación sólo debería afectar a los siniestros de circulación, los nuevos baremos terminan aplicándose por analogía a otros casos similares, como es el de las negligencias médicas.

- ♦ **El Ejecutivo valora introducir cambios en la ayuda al alquiler.** En primer lugar, todo apunta a que dejará de abonarse mensualmente, dado que son bastantes las comunidades que han reconocido que eso les genera múltiples problemas de gestión. El pasado 31 de enero concluyó el plazo que tenían las comunidades para hacer llegar a Fomento sus propuestas de cara a la elaboración del nuevo plan de vivienda. Durante este mes de febrero, los técnicos del Ministerio estudiarán todas esas medidas antes de empezar a elaborar el borrador del plan que debería estar listo en pocas semanas con el objetivo de que pueda aprobarse antes del verano.

SECTORES BANCARIO Y BURSÁTIL

- ♦ **Las hipotecas concedidas a tipo fijo crecieron "de forma importante" durante 2016** y se situaron en el 30,2% el pasado mes de noviembre, de acuerdo con los datos de la Asociación Hipotecaria Española (AHE). En términos generales, en noviembre continuó la tendencia de incremento en la contratación de hipotecas respecto a años anteriores. Así, el acumulado desde el inicio del ejercicio hasta noviembre de 2016 muestra un incremento interanual del 15% para viviendas, al alcanzar las 260.581 hipotecas. El saldo vivo del crédito hipotecario se redujo un 3,68% en noviembre respecto al mismo mes del año anterior. Esta reducción es consecuencia de que la nueva producción de crédito hipotecario "sigue siendo insuficiente" para compensar la pérdida de crédito ocasionada por amortizaciones y/o cancelaciones de deuda, según la AHE.
- ♦ **El Ibex 35 ha finalizado la sesión del viernes** con caídas de cerca del medio punto porcentual, al igual que el resto de índices europeos. **Ha perdido un 0,57%** pero se ha aferrado a los 9.500 puntos. Entre los valores que también se han apuntado a las ganancias hoy han estado Viscofan (+2,93%), IAG (+1,11%) y Grifols (+0,91%). Por contra, las caídas han venido de la mano de Repsol (-1,94%), Mapfre (-1,70%) o Bankinter (-1,67%), entre otros. Esta semana conoceremos las cuentas anuales de hasta 11 compañías del Ibex 35, con especial atención a la de pesos pesados como Telefónica, Repsol e Iberdrola.

EMPRESA

- ♦ **Los 150.000 transportistas españoles que adquirieron los vehículos pueden ya demandar que se les compense por el sobreprecio que pagaron a causa del pacto de precios de cinco fabricantes.** A finales de marzo, como muy tarde, se conocerán los fundamentos jurídicos y económicos que sustentan **la multa por cártel a cinco fabricantes europeos de camiones** impuesta por la Comisión Europea el pasado mes de julio. Con este informe en la mano, los transportistas comenzarán a presentar sus reclamaciones por el sobrecoste que tuvieron que pagar por sus camiones medios y pesados, de más de seis toneladas, a causa de este pacto de precios. Los departamentos jurídicos ligados a este proceso estiman que las reclamaciones españolas podrían alcanzar cerca de 2.500 millones de euros solo por el sobreprecio, sin sumar los intereses de demora derivados, que podría elevar estas cantidades.
- ♦ **El Corte Inglés estudia unir sus grandes almacenes con sus hipermercados Hipercor** con el objetivo de reorganizar su oferta comercial y lograr sinergias, según fuentes cercanas a la compañía, que han subrayado que el proceso se llevaría a cabo sin tocar el empleo y manteniendo la marca. Aunque comparten espacios, ambos negocios compiten entre sí y funcionan bajo estructuras societarias y de negocio distintas, lo que provoca duplicidades y ha llevado al grupo presidido por Dimas Gimeno a poner en marcha un estudio para analizar "centro por centro" los pros y los contras de la fusión de ambas compañías.